

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 402/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de enero de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 23/2015

Mediante Decreto 15/2015, de 12 de enero, se delegaron las funciones de la Alcaldía durante los días 13 y 14 de enero de 2015, en el 4º Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela, por motivos de enfermedad del Sr. Alcalde, don Francisco Juan Martín Romero.

Continuando el Sr. Alcalde enfermo, no pudiéndose incorporar

a sus funciones, resulta necesaria la prórroga de la delegación de sus competencias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 21 del RD Leg. 781/86, de 18 de abril, y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. Prorrogar sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 15 y 16 de enero de 2015, en el 4º Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 14 de enero de 2015. El Alcalde Accidental, Fdo. Jesús Encabo Muela.